CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA ENTIDAD CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS (CCE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO.

Objeto: El convenio viene a regular las relaciones entre el SCE y la CCE en la ejecución del Plan de Formación dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados y a la gestión, seguimiento y control de las acciones formativas que lo conforman, dirigidas a la adquisición de las competencias y cualificaciones profesionales, que ofrezcan una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en que presten sus servicios.

Firmantes: Confederación Canaria de Empresarios y Servicio Canario de Empleo.

Duración: Del 30 de diciembre de 2014 al 30 de diciembre de 2015.

Cuantía: 1.284.645,00 euros.

Beneficiarios: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 23 de septiembre de 2014, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2014, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante convenio (BOC 01/10/2014), podrán participar en las acciones formativas previstas en el Plan de Formación objeto de este convenio, las personas trabajadoras cuyo lugar de trabajo esté ubicado en la Comunidad Autónoma de Canarias o, en su caso, figuren inscritas como desempleadas en las Oficinas de Empleo dependientes del SCE.